

171827
R. Dir. 649/3.896
CAIP/lm

Ref: **BASILIO ADDA GIMENEZ. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
– LEY N° 18.381. ACCEDER.**

Montevideo, 20 de octubre de 2017.

VISTO:

La solicitud de información pública efectuada por el Sr. Basilio Adda Giménez, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381.

RESULTANDO:

- I. Que en dicha solicitud se requiere informar: 1) si la firma URUAMERICA S.A. tiene constituida garantía en ANP conforme al Artículo 5°, Literal i) y Artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992; 2) cual es el monto de dicha garantía; 3) si frente a una sentencia judicial, en materia laboral contra dicha firma la garantía existente sería exigible por el trabajador.
- II. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública, en actuación N° 7 informa que la presente solicitud se encuentra comprendida en la normativa (Decreto del Poder Ejecutivo 413/992) y que por tratarse del cumplimiento de dicha norma y habiéndose comprobado previamente que la firma URUAMERICA S.A. cumple con la misma, corresponde acceder a brindar una versión pública de la información solicitada.
- III. Que asimismo la citada Comisión manifiesta que no le corresponde expedirse en relación a la consulta tres (3) que realiza el interesado.
- IV. Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial informa que no existen observaciones de índole jurídica que formular.

CONSIDERANDO:

Que se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.896, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a brindar la información solicitada por el Sr. Basilio Adda Giménez en los términos previstos en el informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública de actuación N° 7 del presente.

2. Encomendar a la Comisión de Acceso a la Información Pública recopilar y efectuar la versión pública de la información a entregar.
3. Encomendar al Área Secretaría General – Unidad Notificaciones para realizar la correspondiente notificación y entrega de la información requerida.

Cursar a sus efectos a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Vuelto, siga a la Unidad Notificaciones.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.